

Manizales, octubre de 2022

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

cmpal01ma@endoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: NOTIFICACION DE ACEPTACION Y FIJACION DE AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE PASIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor: JORGE HERNAN LOPEZ CARVAJAL identificado con cedula 10.273.546

Radicada insolvencia: 03/21

Radicado Proceso judicial: 2022 00591 00

JESSICA PAOLA BUITRAGO JESSICA PAOLA BUITRAGO

ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.838.199 de Manizales, obrando en mi calidad de operadora de Insolvencia económica de persona natural no comerciante del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, de acuerdo con lo preceptuado en el Numeral 1 del Artículo 545 de la Ley 1564 de 2012, me permito informarle que la solicitud de modificación del acuerdo de negociación de deudas presentada por el señor JORGE HERNAN LOPEZ CARVAJAL ha sido aceptada según ACTO DE ADMISION proferido el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se le ha dado inicio al trámite correspondiente

En consecuencia, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 545, numeral 1 del Código General del Proceso:

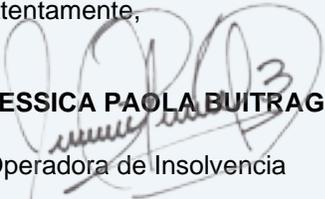
“no se podrán iniciar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas” (subrayado fuera de texto)

La diligencia de modificación del acuerdo de negociación de pasivos se llevará a cabo el día LUNES DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM) de forma virtual a través de la plataforma ZOOM en el siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/86471499589?pwd=ejZXdS9tTEt3RkdRbUlxaGFmMekhEUT09> ID de reunión: 864 7149 9589 Código de acceso: 347959 pudiendo comunicarse al correo electrónico conciliacion@ccm.org.co, en caso de tener alguna inquietud

De ser necesario efectuar notificaciones, podrán enviar su comunicado al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, al correo electrónico conciliacion@ccm.org.co.

Anexos: **Auto de Admisión.**

Atentamente,


JESSICA PAOLA BUITRAGO ARROYAVE

Operadora de Insolvencia

SOMOS EL MEJOR SOCIO DE LOS EMPRESARIOS Y LA REGIÓN

Sede principal Manizales: Cr.23 N°26-60 · Conmutador +57(6) 884 1840 · Aguadas ext.230 · Riosucio ext.233 · Salamina ext.232 · Anserma ext.231

· Línea de trámites registrales +57(6) 896 2121 ·  +57 312 235 0579